

ción: AD: AE; GR: A. Méritos preferentes: Amplios conocimientos en materia de gestión económico-administrativa y experiencia en puestos con ese contenido. Experiencia en diseño y utilización de ampliaciones informáticas específicas para gestión económica. Experiencia en organización y coordinación de equipos de trabajo.

Número de orden: 4. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Subdirección General de Servicios y Régimen Interior. Denominación del puesto: Jefe de Área de Régimen Interior. Nivel: 28. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: A. Méritos preferentes: Experiencia en servicios de régimen interior y en coordinación de equipos de trabajo de servicios generales. Experiencia en puestos de organización y asistencia de las actividades institucionales protocolarias.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**28604** ORDEN de 23 de noviembre de 1993 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989 y 29 de marzo de 1990, respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1993, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los

puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 20 de julio de 1990 «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

#### Secretaría General de Pesca Marítima. Subdirección General de los Servicios de Apoyo

Número de orden: 1. Número de plazas: 1. Ministerio u Organismo autónomo, Centro directivo, Subdirección General, denominación puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Tipo de puesto: S. Administración: AE. Grupo: A. Localidad: Madrid. Descripción del puesto: Apoyo y coordinación en la elaboración de normas. Propuesta y tramitación en materia de recursos humanos, gestión patrimonial, económico-financiera y presupuestaria. Servicios de Régimen Interior. Méritos: Experiencia en Administración de Recursos Humanos, en Gestión Patrimonial, Económico-Financiera y Presupuestaria. Idiomas: Inglés y francés.

#### Subsecretaría. Servicios Periféricos. Dirección Provincial de Cantabria

Número de orden: 2. Número de plazas: 1. Ministerio u Organismo autónomo, Centro directivo, Subdirección General, denominación puesto de trabajo: Director provincial. Nivel: 30. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Tipo de puesto: S. Administración: A1. Grupo: A. Localidad: Santander. Descripción del puesto: Dirección y representación del Departamento y de sus Organismos autónomos. Planificar las actividades, impulsar los proyectos de actuación y modernización y velar por el cumplimiento de los objetivos del Departamento. Méritos: Experiencia en el sector agroalimentario y en gestión económico-administrativa y de personal.

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Dirección General de Infraestructuras y Cooperación. Unidad de Apoyo

Número de orden: 3. Número de plazas: 1. Ministerio u Organismo autónomo. Centro directivo, Subdirección General, denominación puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Tipo de puesto: N. Administración: AE. Grupo: C/D. Localidad: Madrid. Descripción del puesto: Funciones de Secretaría (archivo, despacho de correspondencia, atención de visitas, etc.). Disponibilidad horaria. Méritos: Experiencia en Informática a nivel de usuario y en archivo y documentación. Experiencia en puesto similar.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**28605** ORDEN de 24 de noviembre de 1993 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,